



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

E-00002-201701970-
SCJ

Radicado Nro: E-00002-201701970-SCJ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

IdControl: 19755
FechaRadico: 2/20/2017
8:15:16 AM
Folios: 1 Anexos: 1
Radicador:
RUTH CASTIBLANCO
Destino: DESPACHO DEL
SECRETARIO DISTRITAL -
JULIO CESAR ACOSTA
ACOSTA - CONCEJO DE
BOGOTÁ
Remitente: DANIEL MEJIA
LONDOÑO: SECRETARIO DE
DESPACHO
Tipo.Doc: OFICIOS

Bogotá D.C. 16 de Febrero de 2017

Honorable Concejal
Julio César Acosta Acosta
Concejo de Bogotá D.C.
Calle 36 No 28 A 41
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta derecho de petición

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	
OFICINA CORRESPONDENCIA	
E-03466	
20 FEB 2017	
Recibido por:	<i>[Firma]</i>
Anexo Folio No. <i>13</i>	Ciudad: <i>[Firma]</i>
Otros:	Hora: <i>11:11</i>

Referencia: Rad N°. R-00002-201702776 - SCJ, Id Control Rad. 16868 SCJ N.

Respetado Concejal Acosta,

En atención a la comunicación del asunto, en la cual solicita información relacionada con el sistema de video vigilancia de la ciudad, de manera atenta me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. **¿Cuántas cámaras de video vigilancia en la actualidad están funcionando en la ciudad? Entregue informe detallado por localidad y ubicación?**

El Distrito cuenta con 577 cámaras de video vigilancia ciudadana en operación, estas cámaras están siendo monitoreadas por la Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG a través de los Centros Operativos de Seguridad Ciudadana - COSEC y el Centro Automático de Despacho CAD. Según el último reporte de la Policía Metropolitana, con corte al 31 de enero de 2017, están funcionando 360 cámaras de las instaladas en la ciudad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Localidad	Número de cámaras
Barrios Unidos	49
Chapinero	146
Teusaquillo	68
Santa Fe	79
Los Mártires	42
Candelaria	18
Usaquén	14
Rafael Uribe Uribe	10
Antonio Nariño	15
Fontibón	14
Puente Aranda	26
Usme	10
Ciudad Bolívar	6
Tunjuelito	4
San Cristóbal	11
Bosa	18
Kennedy	20
Engativá	13
Suba	14
Total	577

Av. Calle 26 # 57- 41
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



2. ¿Cuántas cámaras están conectadas con la Policía? ¿Cuántas no? y ¿Cuáles son las razones para que no estén conectadas?

La totalidad de las cámaras que están instaladas en la ciudad están conectadas con la Policía Metropolitana. En este sentido, dichas cámaras está siendo monitoreadas a través del Centro Automático de Despacho – CAD y los cuatro (4) Centros Operativos de Seguridad Ciudadana – COSEC, con los que cuenta la ciudad.

3. ¿Cuándo estarán listas funcionando y conectadas las cámaras instaladas en los colegios del distrito?

A través del Contrato 732 de 2015, se está desarrollando la actividad de integrar 242 cámaras perimetrales de colegios a los COSEC de la MEBOG. Estas 242 cámaras hacen parte de las 538 cámaras que están distribuidas en cien (100) colegios.

La actividad de integración actualmente está en curso y ya se han integrado 35 colegios. La señal de estas cámaras está llegando a los COSEC de la MEBOG (Chapinero, Ciudad Bolívar, Kennedy y Puente Aranda). El cronograma de actividades finiquita el próximo 10 de marzo, fecha en la cual se tendrá el 100% de colegios integrados a los COSEC de la MEBOG.

4. ¿Cuántas cámaras están instaladas en patrullas, cuántas funcionan y cuántas no y por qué razones?

El Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá en su oportunidad histórica de funcionamiento, tenía como actividad misional el garantizar la adquisición de bienes y servicios que las autoridades competentes requerían para garantizar la seguridad y protección de los habitantes del Distrito Capital, como era el caso de la Policía Metropolitana de Bogotá, y suscribió el contrato No 620 de 2010 entre el FVS y la Sociedad Verytel S. A., cuyo objeto fue “Que el contratista se obliga con el Fondo a efectuar el suministro, instalación, montaje, prueba, puesta en marcha, garantía y mantenimiento del Sistema Integrado de Video Vigilancia lo cual comprende video y control interno en tiempo real, e involucra equipos activos y pasivos, destinados a la seguridad y vigilancia del Distrito Capital y sus fronteras, que integra los Subsistemas descritos en el acápite de alcance, de conformidad con el Pliego de Condiciones y sus adendas y la oferta presentada por el contratista”, lo que determinó dentro de uno de sus propósitos el “Subsistema de Patrullas”, por lo cual me permito manifestarle respetuosamente los siguientes aspectos:

Dentro del desarrollo de Subsistema de Patrullas, el 24 de mayo de 2013 suscribieron un Acta de Conciliación prejudicial realizada ante la Procuraduría 3ª Judicial II para Asuntos Administrativos,



y se acordaron las presentes tareas que determinarían la correcta ejecución y recibo a satisfacción de este subsistema, por lo que se acordó en su oportunidad:

- a. La Sociedad VERYTEL S. A. realizará un nuevo prototipo de instalación de la pantalla en las patrullas atendiendo el informe de Contraloría, en un plazo de veinte (20) días calendarios contados a partir de la fecha de aprobación del acuerdo celebrado entre el FVS y el contratista el día 30 de mayo de 2012.
- b. La aprobación o concepto modificadorio del prototipo deberá ser otorgada por el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá conjuntamente con la MEBOG, dentro de los diez días hábiles siguientes a su presentación a la supervisión, tras verificación de operatividad en terreno.
- c. Aprobado el prototipo se realizará el cambio en las 37 patrullas en las que actualmente tienen instalados los elementos del SIV, de conformidad con el cronograma diseñado para tal fin.
- d. Las partes acuerdan que, para la funcionalidad operativa, el subsistema debe probarse acorde a estándares técnicos internacionales y los anexos técnicos de la contratación.

La MEBOG no ha suministrado la información ni la ubicación de las patrullas a las cuales se les instaló el sistema de video vigilancia. Así las cosas, nos encontramos haciendo seguimiento para comprobar la circunstancia real del subsistema y reiterando a la Policía Metropolitana de Bogotá para que entregue la información solicitada.

5. ¿Cuántas torres de vigilancia están funcionando y cuántas no? Suministre informe detallado con ubicación.

Las torres de vigilancia (columnas vigilantes), se tiene información de la instalación de 9 columnas vigilantes, por los contratos No 2727 de 2005 y 2241 de 2006 con la firma PROAND Ltda, las cuales fueron ubicadas en el Puente Peatonal del Portal Norte de Transmilenio, costado occidental, Puente Peatonal del Portal Norte de Transmilenio, costado oriental, salida principal del Centro Comercial Portal 80, Portal de las Américas de Transmilenio, calle 72 con carrera 9, calle 76 con Av. Caracas, calle 54 con Av. Caracas y calle 45 con carrera 13.

Desde el 2012, en el informe de Auditoría de la Contraloría de Bogotá, efectúa hallazgos Administrativos con incidencia fiscal, sobre estos sistemas de Columnas Vigilantes, no están en funcionamiento desde esa fecha y la Gerente del FVS del momento, el 20 de junio de 2013, determinó el retiro definitivo de esa solución tecnológica.



6. ¿Cuántas cámaras del sistema frontera están funcionando?

En cuanto al Subsistema de Fronteras es importante resaltar los siguientes aspectos:

Las fronteras fueron once, contratadas en esta forma: Cuatro (4) Fronteras iniciales del contrato 620-10 en las salidas por (i) Autopista Norte, (ii) la Carrera 7ª (ii) Choachí y (iv) la Conejera. Siete (7) Fronteras adicionales por el otrosí No. 2: (i) Calera (ii) Villavicencio "Nuevo" (iii) Villavicencio "Antiguo" (iv) Melgar (v) Facatativá (Calle 13) (vi) Calle 80 y (vii) Mondoñedo – Indumil.

- a. Se realizarán las entregas de cada una de las fronteras y se finalizará con la entrega general del subsistema, observando el estricto cumplimiento de los protocolos de entrega a satisfacción técnica, debidamente socializados y aceptados por las partes. (se anexan los protocolos de entrega a satisfacción técnica, como parte integral del contrato).
- b. El software comprometido en la operación general del subsistema fronteras, conforme con las especificaciones en anexos técnicos, será de estricto cumplimiento para las entregas a satisfacción técnica del mismo. Los estándares a tener en cuenta en los entregables del mismo, deben corresponder con los discutidos y consensuados conjuntamente con la MEBOG (durante las mesas de trabajo – existe acta), así como los típicos internacionales vigentes. (anexo No6).
- c. Es de anotar, que los bienes de las fronteras de Choachí, Soacha y la Conejera, se desinstalaron en abril de 2014 por motivos de seguridad, se encontraban en la bodega de Verytel y en agosto de 2016, fueron entregados al Almacén de FVS.

Teniendo en cuenta los antecedentes técnicos descritos y los reportes de la Policía Metropolitana de Bogotá, en la actualidad no existe ningún equipo de fronteras en funcionamiento, por lo anterior el FVS en Liquidación se encuentra en proceso de comprobar la situación real y analizar el seguimiento para tomar decisiones a respecto.

7. ¿Cuántas cámaras se instalarán este año? Suministre copia de los contratos.

Actualmente, la Administración Distrital está en proceso de instalación de aproximadamente 500 nuevas cámaras para el fortalecimiento del sistema de video vigilancia de la ciudad. Dichas cámaras fueron adquiridas a través de dos procesos contractuales adelantados por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia: i) Contrato Interadministrativo Derivado No. 4 del Convenio Marco No. 128 de 2016, suscrito entre la Empresa de Seguridad Urbana – ESU y el Fondo de Vigilancia y Seguridad – FVS, hoy Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia; ii) Licitación Pública SCJ-LP-001 de 2016.

Adicionalmente, en el marco de la ejecución de los \$88.500 millones correspondientes al cupo de endeudamiento otorgado a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, para el fortalecimiento del sistema de video vigilancia de la ciudad, se planea adquirir aproximadamente 1.500 cámaras adicionales en la actual vigencia. No obstante, la cuantificación de la cantidad de cámaras que se adquieran depende de factores de mercado, requerimientos del sistema y necesidades propias del Distrito que serán evaluadas por la SCJ al momento de la estructuración de los próximos procesos de contratación. Se anexa copia de los contratos (12 folios).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

De antemano, agradecemos el interés de su despacho y de la comunidad que usted representa, por hacer parte activa de la seguridad de la ciudad y a su vez ratificamos la prioridad que reviste para la administración distrital la construcción permanente de un mejor bienestar para los ciudadanos.

Cordialmente,

DANIEL MEJÍA LONDOÑO
Secretario de Despacho

Elaboró: Alejandra Jaramillo

Revisó: Juliana García

Aprobó: Juliana García